

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CON PONENCIA DEL DR. FRANCISCO JOSE TERNERA BARRIOS. MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **SE CONCEDE IMPUGNACION** DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR CARMEN CECILIA SIERRA JUSAYU -COMO AUTORIDAD TRADICIONAL DE LA COMUNICAD INDÍGENA WAYUU DE SAN VICENTE-, LORENZA MERCEDES PÉREZ PUSHAINA -AUTORIDAD TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU LA HORQUETA 2-, JAIME ROBERTO PUSHAINA PUSHAINA -AUTORIDAD TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU LA HORQUETA 1-, ELIDIS LILIANA PÉREZ ARREGOCES -COMUNITARIO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE **NEGROS** ANCESTRALES HOSCOS DEL BRUNO Y LA ESPERANZA-, TODOS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA); INEZ ESTELA PÉREZ ARREGOCES -REPRESENTANTE DE LA JUNTA PRO REUBICACIÓN SOCIAL DE TABACO-, CALIXTO DE JESÚS FONSECA GOURIYU - AUTORIDAD TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU LA LOMITA, RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE LOMAMATO-, EVER HERIBERTO OJEDA CURVELO -AUTORIDAD TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DE LA CRÍTICA RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE LOMAMATO-, AUDOMELIO FRAGOZO ESPIAYU -AUTORIDAD TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL ESPINAL-, ALEJANDRO MIGUEL ARRIETA SOLANO -EN CALIDAD DE CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE CAÑA BRAVA-, TODOS DE MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA); ENEIDA BARBOSA DÍAZ -REPRESENTANTE DEL CONSEJO COMUNITARIO DE NEGROS ANCESTRALES DE CHANCLETA Y PATILLA-, ROBERTO RAMÍREZ DÍAZ -REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN ASOROCHEROS-, DIOSELA MARÍA SARMIENTO MEDINA - REPRESENTANTE DEL CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTES CIMARRONES DE PATILLA- Y, DULBIS ELENA ÁLVAREZ SIERRA - REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN PROYECTANDO FUTUROS-, TODOS DE BARRANCAS (LA GUAJIRA), CONTRA LA SALA CIVIL-FAMILIALABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA., CON EL RAD. NO. 11001020300020240362600, SE PONE EN CONOCIMIENTO, DE LAS PARTES INCLUIDOS MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE, LA EMPRESA DE CARBONES DEL CERREJÓN LTDA., LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RIOHACHA -HOY COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA- Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -HOY COMISIÓN









NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y A LAS DEMAS PARTES QUE SE PUEDAN VER AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA DENTRO DE LOS PROCESOS DE RADICADO 44001110200020150021400 -ACCIÓN DE TUTELA- Y 44001221400020210012300 -INCIDENTE DE DESACATO-.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00AM VENCE: EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**FERNEY CANO DIAZ**OFICIAL MAYOR - SALA DE CASACIÓN CIVIL





